

**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 008 2000 00585 00 |
| Proceso | Declarativo de responsabilidad- |
| Demandantes | Ana María López Díez y Otros |
| Demandado | Concreto S.A.S y Otros |
| Decisión | Ordena expedir títulos |

Verificado el rechazo de la orden de pago a favor de Lina María Vélez Posada y Martín Ruiz Lince, por razón de la incompatibilidad en la titularidad de la cuenta bancaria, el Despacho determina precisar que el ingreso del dinero se ordenará a favor y en la cuenta de la propiedad horizontal Edificio Venecia PH con Nit. 811.005.281-8; tal como lo autorizó el apoderado.

Procédase por secretaria, a la mayor brevedad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae234296f63ee2f8b353724a7b208fc80e0073e92b6fdf72522e62e3b104a14**

Documento generado en 14/04/2023 02:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>